

ACTA DE DECLARATORIA DE INEXISTENTE DE INFORMACIÓN OFICIOSA 0001/2020

VISTO:

Los entes obligados tienen las facultades legales en virtud de lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, a poner a disposición del público, divulgar y actualizar toda la información que tiene el carácter de oficiosa sin la necesidad de que exista una solicitud directa de éste.

Que el Art. 10 numeral 24 de la norma legal citada, señala que "los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente", numeral 24 "Los organismos de control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo 534 y en la investidura que la ley concede, se establece que "El Oficial de información tendrá las funciones siguientes", literal "a", Recabar y difundir a información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Acceso a la Información Pública, prescritas en el Art. 50 literal "i", que son funciones del Oficial de información "Resolver sobre las solicitudes de información que se les sometan".

SE RESUELVE:

Que la información de carácter oficiosa prevista en el Artículo 10 numeral 24, es inexistente dentro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, debido a que la Dirección de Asesoría Jurídica no emite resoluciones ejecutoriadas, puesto que lo que se emiten son opiniones jurídicas, por lo que estas se declaran inexistentes.

Y para ser colocada en el Portal de Gobierno Abierto, dentro del estándar de información oficiosa de las Resoluciones Ejecutoriadas, se emite la presente acta a los treinta días del mes de enero de dos mil veinte y no habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo dando fe con esta constancia sobre la inexistencia de la información antes detallada.

Atentamente,



Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem